

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1712

Lima, 28 AGO 2003

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

VISTOS:

El Documento N°40575 de fecha 27.06.02 seguido por JUAN ALCIBIADES CONTRERAS CANGRE, en su condición de propietario(a) del inmueble, solicitando la cancelación de la Autorización Municipal de Funcionamiento otorgada a IMPORTADORA EVERGREEN S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° de la Ordenanza 282 señala que los propietarios deben comunicar por escrito a la Dirección Municipal de Comercialización y Defensa al Consumidor cuando se haya hecho abandono del local por parte del conductor, dentro de un plazo máximo de 20 días de producido el hecho, a fin de que se cancele la respectiva Autorización de Funcionamiento;

Que, según el Informe N°30-02, de fecha 05.08.02, esta acreditado que el establecimiento no esta siendo conducido por el titular de la Licencia, por lo que procede la cancelación de la misma;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos aprobado por la Ordenanza 330 y la Ley N° 27444 en uso de la facultad conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con las visaciones correspondientes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Declarar procedente la solicitud de cancelación de la Autorización Municipal de Funcionamiento, que se indica:

EXPEDIENTE	:13254-1999
R.A. N°	:1419-99
N° LICENCIA	:11260
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:IMPORTADORA EVERGREEN S.A.
RUC	:16184314
GIROS	:OFICINA DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN	:JR AYACUCHO 708 111
DOMICILIO FISCAL	:JR AYACUCHO 708 111

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a las dependencias pertinentes para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc. Expediente  
Interesado



MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ  
TENIENTE ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ENCARGADO DE LA ALCALDIA